

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 100938

**Origen:** Cámara Representantes - Alonso, Alvaro; Borsari Brenna, Gustavo; Cardoso, José Carlos; Cusano, Mauricio; Lacalle Pou, Luis Alberto; Perdomo Gamarra, Alberto

**Análisis:** Agrégase como último inciso al artículo 42 de la Ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968: "La corrección anual de las cuotas de amortización y de los saldos de los préstamos pactados en unidades reajustables otorgados por el BHU, será la menor de la que surja conforme a lo indicado en el artículo 38ª de esta ley o de la variación registrada del índice de precios al consumo del mismo período".

**Título:** PRESTAMOS VIVIENDA BHU. REAJUSTE ANUAL. CALCULO. DETERMINACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
14-10-2009	CRR	3500/2009	PRESTAMOS VIVIENDA BHU. REAJUSTE ANUAL. CALCULO. DETERMINACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
VIVIENDA Y TERRITORIO	CRR	3500/2009

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
14-10-2009	CRR	Extraordinaria . Sesión:1	Diario Nro.3628 - PDF -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3500/2009	1712/0 HTML PDF	CORRECCIÓN ANUAL DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN Y SALDOS DE LOS PRÉSTAMOS PACTADOS EN UNIDADES REAJUSTABLES OTORGADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Modificación del artículo 42 de la ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968.